



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Administración

DSADM- 20 - 2025 - DCOM-SADM #UNLa
Remedios de Escalada

E.3037-24 Compra de Cartuchos de Toner - Aprobación llamado DEJA SIN EFECTO CD 07/25

VISTO, el expediente N°3037- 2024-AME-DDME-SAJI de fecha 18 de diciembre de 2024, la Disposición de Secretaría de Administración N°05/25 de fecha 9 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 07/25, conforme el encuadre de compulsa abreviada por monto, cuyo objeto es la “Compra de Cartuchos de Toner”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Río Informática SA; Informática Palmar SRL y Servicios Integrales Logísticos SA;

Que, de acuerdo a lo indicado por el Secretario General y Jefe de Gabinete en NOTA - 2025 - 384 - DCOM-SADM #UNLa , corresponde dejar sin efecto la Contratación Directa N° 07/25, en congruencia con las facultades acordadas a la Administración conforme lo previsto en el Artículo 20 del Decreto Delegado N° 1023/01, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia;



Que, es atributo del Secreterio de Administración, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N° 102/24, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 07/25, tramitada conforme el encuadre de compulsa abreviada por monto regulado por los artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto N° 1030/16, reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01, cuyo objeto la “Compra de Cartuchos de Toner”, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, conforme lo previsto en el artículo 20 del Decreto Delegado N° 1023/01.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Administración a realizar los movimientos presupuestarios que correspondan.

ARTICULO 3º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas